



Ayuntamiento de Terque
CIF- P0409100E
04569- Avda. Rosalía de Castro, 6
Tlf./Fax: 950-64-33-00
www.terque.es

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TERQUE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. José Daniel Herrada Chueco.

Sres. Concejales:

D. José Enrique García Rodríguez.

D^a Amelia Cantón Solbas.

D. Manuel Emilio Palomar Herrada.

D^a. Trinidad Cantón Segura.

Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Terque, siendo la hora de las 16,30 horas del día 26 de septiembre de 2.026, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Daniel Herrada Chueco, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los Acuerdos.

No asiste a la sesión D^a Rosana Cirera García y D^a. Maria Milán Salinas..

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por Secretaría se procede a la lectura del acta de la sesión anterior del día 20 de junio de 2026, siendo aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2025.

Visto que, la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2025, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que, con posterioridad la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 2026, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2025.

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 125, de fecha 02 de julio de 2026, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, (con la asistencia de cinco concejales de los siete que forman el numero legal) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2025.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda .

PUNTO TERCERO.- PLAN LOCAL DE EMERGENCIA LOCAL (PTEL) DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Plan Territorial de Emergencia Local del municipio.

El indicado Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Terque (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Terque.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Terque.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

Debatido el tema, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales asistentes (cinco de los siete que forman el número legal), acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan Territorial de Emergencias Local (PTEL) del Ayuntamiento de Terque.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente y el documento técnico por un plazo mínimo de 20 días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Almería y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse sugerencias o reclamaciones.

TERCERO. Entender aprobado definitivamente el presente Plan Territorial de Emergencias Local en el supuesto de que, transcurrido el periodo de información pública, no se presenten reclamaciones o sugerencias. En caso contrario, el Pleno deberá resolverlas e incorporar las modificaciones pertinentes.

CUARTO. Remitir el PTEL, una vez aprobado definitivamente y con carácter previo a su eficacia, a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para acordar su homologación preceptiva, tal y como exigen la Ley 2/2002 y el Decreto 10/2020.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del PTEL.

PUNTO CUARTO-. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno para su ratificación si procede de las siguientes resoluciones:

- Res. N.º -44/2026 Aprobación expediente de liquidación del ejercicio 2025
- Res. N.º -45/2026 Ampliación de plazo de ejecución del contrato de obras "Proyecto de Digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del T.M. de Terque"

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento de Terque**

CIF- P0409100E

04569- Avda. Rosalía de Castro, 6

Tlf./Fax: 950-64-33-00

www.terque.es

- Res. N.º -46/2026 Designación de representante de la Administración para la recepción de contrato mixto de obras y suministros del “Proyecto de Digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del T.M. de Terque”.
- Res. N.º -47/2026 Aprobación Ayuda a Domicilio C. M.
- Res. N.º -48/2026 Expediente sancionador Tráfico Vehículo 9398KWC en estacionamiento prohibido.
- Res. N.º -49/2026 Expediente sancionador Tráfico Vehículo 9398KWC en estacionamiento prohibido.
- Res. N.º -50/2026 Expediente sancionador Tráfico Vehículo 4262DYK en estacionamiento prohibido.
- Res. N.º -51/2026 Expediente sancionador Tráfico Vehículo GR5541AW en estacionamiento prohibido.
- Res. N.º -52/2026 Expediente sancionador Tráfico Vehículo GR5541AW en estacionamiento prohibido.
- Res. N.º -53/2026 Autorización del paso del evento deportivo VIII Edición “LA DESÉRTICA. LA LEGIÓN Y EL DESIERTO NOS UNE” los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026.
- Res. N.º -54/2026 Reconocimiento de la situación jurídica de Asimilado a Fuera de Ordenación y de Fuera de Ordenación del Inmueble Sito en la Parcela 89 del pol. 6 de Terque.
- Res. N.º -55/2026 Baja en el Padrón de Habitantes por caducidad de D. Baba Charaf.
- Res. N.º -56/2026 Baja en el Padrón de Habitantes por caducidad de D. Azzedine Samid.
- Res. N.º -57/2026 Baja en el Padrón de Habitantes por caducidad de D. Raveca Danila.
- Res. N.º -58/2026 Inscripción básica de D. David Rodríguez Solbas y Gloria Mota Martínez en el Registro de Parejas de Hecho.
- Res. N.º -59/2026 Aprobación Ayuda Económica Familiar a J.L. G. G.
- Res. N.º -60/2026 Orden de Suspensión actuaciones en el inmueble sito en la Parcela 161 del Pol. 6 Terque.
- Res. N.º -61/2026 Autorización colocación colmenas en paraje la Solana por D. José María Soriano Milán.
- Res. N.º -62/2026 Autorización colocación colmenas en paraje la Solana por Dª.Araceli Martínez Imbarato.
- Res. N.º -63/2026 Concesión Licencia de Obras en Calle Nelson Mandela n.º 5 de

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWL/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWL/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Terque.

PUNTO QUINTO-. APROBACIÓN RENOVACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADA 2025.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la PROPUESTA TÉCNICA-SAD no vinculado a LD de RENOVACIÓN 2025 del Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado, emitida por los SS.CC. de la Diputación Provincial de Almería que prestan su servicio en este Ayuntamiento, debatido el tema, el Pleno, con el voto favorable de los miembros asistentes (5 de los 7 que forman el número legal) acuerda:

-Aprobar dicha propuesta.

-Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería la inclusión dentro del Programa de Prestación de Ayuda a Domicilio las siguientes solicitudes.

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Horas / Mes	Meses / Año	% Aport Usuario	Total Usuario	Total Ayto	Total Diputacion	Total Coste	Periodo	Festivos
AMATE MONTOYA DOLORES	27180235P	30	12	0	0.0	658,55	5.328,25	5.986,8	(01-01-2025) (31-12-2025)	NO
MULLOR GARCÍA ADELA	75224649K	25	12	0	0.0	548,79	4440,21	4989,0	(01-01-2025) (31-12-2025)	NO
SOLBAS MARTÍNEZ ROSA	75174687S	30	12	0	0.0	658,55	5328,25	5986,8	(01-01-2025) (31-12-2025)	NO
TOTAL	Nº usuarios: 3	85			0	1.865,89	15.096,71	16.962,6		

PUNTO SEXTO-. APROBACIÓN RENOVACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADA 2026.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la PROPUESTA TÉCNICA-SAD no vinculado a LD de RENOVACIÓN 2026 del Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado, emitida por los SS.CC. de la Diputación Provincial de Almería que prestan su servicio en este Ayuntamiento. Debatido el tema, el Pleno, con el voto favorable de los miembros asistentes (5 de los 7 que forman el número legal) acuerda:

-Aprobar dicha propuesta.

-Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería la renovación, dentro del Programa de Prestación de Ayuda a Domicilio, de las siguientes prestaciones:

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nombre y Apellidos	D.N.I.	Horas / Mes	Meses / Año	% Aport Usuario	Total Usuario	Total Ayto	Total Diputacion	Total Coste	Periodo	Festivos
MULLOR GARCÍA ADELA	75224649K	25	12	0	0.0	576,24	4.661,88	5.238,0	(01-01-2026) (31-12-2026)	NO
SOLBAS MARTÍNEZ ROSA	75174687S	30	5.0	0	0.0	288,09	2.330,91	2.619,0	(01-01-2026) (29-05-2026)	NO
TOTAL	Nº usuarios: 2	55			0	864,33	6.992,79	7.857		

PUNTO SÉPTIMO- MODIFICACIÓN DEL DEL CONVENIO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN VIRTUD DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE SU CLÁUSULA NOVENA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del convenio en materia de gestión catastral firmado entre la Diputación y el Ayuntamiento, que entro en vigor el 01/01/2025, cuyo objeto es el de establecer los criterios de colaboración entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Terque, para la realización de las funciones de gestión catastral que Diputación tiene encomendadas.

Seguidamente informa del escrito remitido por la Diputación Provincial en el que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el indicado convenio en virtud del párrafo segundo de su cláusula novena, todo ello teniendo en cuenta los desajuste económicos que se han producido entre las previsiones del convenio y la ejecución real de los trabajos catastrales realizados.

Debatido el tema el Pleno, por unanimidad de sus concejales (cinco de los siete que forman el número legal), acuerda:

1º- Modificar para todo su plazo de vigencia, el Convenio entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Terque en materia de gestión catastral que entro en vigor el 01/01/2025, al cual se puede acceder a través de la siguiente url de verificación :

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JZ3jEsdFZSbNBAAyJLPsHUQ%3D%3D>

Tal modificación se efectúa en virtud del párrafo segundo de la Cláusula Novena de tal Convenio; y consiste en fijar las dos cantidades iguales que, en Euros, aparecen en los dos límites previstos en la Cláusula Quinta-A del mismo Convenio, de forma que ambas cantidades resultan, cada una, en mil trescientos euros (1.000 €).

2º- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su constancia y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Terque
CIF- P0409100E
04569- Avda. Rosalía de Castro, 6
Tlf./Fax: 950-64-33-00
www.terque.es

PUNTO OCTAVO.- OFERTA CONDICIONADA DE DONACIÓN DEL SAREB DE UNA PARCELA UBICADA EN BO CERRO PARQUE.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Sareb al Ayuntamiento, por el que hacen el ofrecimiento condicionado de donación de unos suelos localizados en el BO Cerro Parque, condicionado a una serie de condiciones.

Debatido el tema, el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda estudiar la oferta detalladamente con los informes técnicos que correspondan y en base a los mismo adoptar mas adelante el acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN NUEVOS COSTES DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADA 2026.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la PROPUESTA TÉCNICA-SAD no vinculado a LD, de los nuevos costes para las altas urgentes aprobadas en 2026 del Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado, emitida por los SS.CC. de la Diputación Provincial de Almería que prestan su servicio en este Ayuntamiento. Debatido el tema, el Pleno, con el voto favorable de los miembros asistentes (5 de los 7 que forman el número legal) acuerda:

Aprobar dicha propuesta.

Enviar a la Excm. Diputación Provincial de Almería el presente acuerdo, que afecta a la siguiente prestación:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Horas / Mes	Meses / Año	% Aport Usuario	Total Usuario	Total Ayto	Total Diputación	Total Coste	Periodo	Festivos
ALVAREZ KREBS RAFAEL ELOY	10777355S	30	8,5	0	0.0	489,75	3962,55	4452,3	(15-04-2026) (31-12-2026)	NO
TOTAL	N.º Usuarios:1	30			0	489,75	3.962,55	4.452,3		

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS Nº- 27 PPOS24-27BI, DENOMINADO REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL Y PISTA POLIDEPORTIVA EN TERQUE.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del proyecto correspondiente al arreglo de la piscina Municipal, el cual se ha tenido que reformar varias veces por cuestiones relacionadas con los Informes.

Una vez subsanados los defectos, la Excm. Diputación Provincial, ha remitido el proyecto definitivo correspondiente a la obra núm. 27 PPOS 24-27 BI , incluida en el Plan Provincial de obras y Servicios 24-27 , denominada "REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL Y PISTA POLIDEPORTIVA EN TERQUE.", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno, con el voto favorable de los 5 concejales asistentes de los 7 que forman el número legal de la corporación, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL Y PISTA POLIDEPORTIVA EN TERQUE.", núm. 27 PPOS 24-27 BI.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Al contenido del indicado proyecto se puede acceder a través de la siguiente URL.
<https://ov.dipalme.org/csv/s/d/gupEVRIEijLORLJxxE9BOA==>

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de alguna persona que ostente derecho de algún tipo sobre los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

3º) Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente, de la siguiente forma:

ENTIDAD LOCAL		Terque				
PLAN DE		Nº- 27 PPOS24-27BI				
DENOMINACIÓN OBRA		Reparación Piscina Municipal y Pista Polideportiva en Terque				
ANUALIDAD		2024	2025	2026	2027	TOTAL
IMPORTE TOTAL (AYTO+DIP)				225.000 €		225.000 €
IMPORTE APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL		2024	2025	2026	2027	TOTAL
				20.500 €		20.500 €

4º) Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe que corresponda, autorizando a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWl/nlwXz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

5º) Autorizar expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

6º) Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto siendo las 17,45 horas, levantándose la presente acta de lo que como Secretario y con el Visto Bueno del Sr. Presidente. Certifico._

Código Seguro De Verificación	1py4ofpkys7DWL/nlwz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:07:46
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	19/10/2026 09:06:56
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1py4ofpkys7DWL/nlwz8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

